



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 107-017/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS” - CON ID N° 447.945.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2943/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1146/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 127/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS”, con ID N° 447.945; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 127/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 107/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 107-017/2024

TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS", con ID N° 447.945, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

**3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-**

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 127/24
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y TABLEROS ELECTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANA Y CANINDEYU DEL IPS” con ID N° 447.945

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de diciembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 127/24 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y TABLEROS ELECTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANA Y CANINDEYU DEL IPS” con ID N° 447.945**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta N° 8

Considerando la Resolución N.º 138/23 emitida por el MADES en fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo en cuenta que el servicio objeto de la licitación implica la manipulación de aceite con posible contenido de Bifenilos Policlorados (PCB), compuesto altamente tóxico, cancerígeno y nocivo para el ambiente, solicitamos a la convocante se exija a los oferentes la presentación de la declaración de impacto ambiental y la auditoria vigente del taller o fábrica en el que se realizarán los servicios ofertados de manera a dar cumplimiento a la citada resolución y a la Ley 294/93.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 9

Entre las exigencias en cuanto a capacidad técnica el PBC establece: “el oferente deberá contar con 1 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa”. Solicitamos a la convocante permitir que los oferentes tengan como alternativa la presentación de una declaración jurada que indique que caso de ser adjudicados contratarán el servicio de un Profesional con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional durante la vigencia del contrato. La solicitud obedece a que lo exigido limita significativamente la participación de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 10

Entre las exigencias en cuanto a capacidad técnica el PBC establece: “Presentación como mínimo de 3 (tres) Contratos, Certificados y/o Actas de Recepción Final de Servicio de Mantenimiento de Transformadores de Potencia”. Solicitamos a la convocante modificar por mantenimiento de transformadores de distribución. Ya que no existen transformadores de Potencia entre los ítems requeridos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 11

Entre las exigencias en cuanto a requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica el PBC establece: “Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente, tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa”. Se solicita a la convocante dejar sin efecto este requerimiento ya que no se justifica la exigencia y limita la participación de oferentes que tienen condiciones de ofrecer el servicio.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 12

En caso de algunos de los equipos salga positivo en PCB (entiéndase al mayor grado permitido) ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

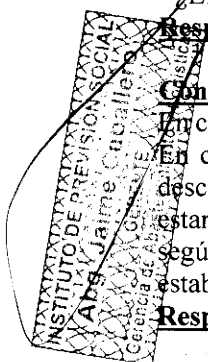
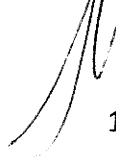
- ¿El adjudicado informara al IPS y el IPS informara al Mades?
- ¿El Adjudicado informara directamente al Mades?

Respuesta: Se aclara que el adjudicado informará al IPS y el IPS informará al MADES.

Consulta N° 13

En caso de que varios transformadores den positivo a PCB (entiéndase al mayor grado permitido CONTAMINADO) ¿En caso de que el resultado del análisis indique contaminación en el aceite, el equipo debe ser inmediatamente desconectado y llevado en un lugar blindado donde no este expuesto a perdida de aceite o en algún lugar donde puede estar expuesto a fuego u explosiones (YA QUE ES ALTAMENTE CANCERIGENO) según disposiciones establecidas en la resolución 1190/08 de fecha 12 de agosto de 2.008 y demás disposiciones establecidas por el MADES”.

Respuesta: Se aclara que el adjudicado informará al IPS



Consulta N° 14

En caso de que los equipos estén contaminados con PCB según disposiciones establecidas en la resolución 1190/08 de fecha 12 de agosto de 2.008 y demás disposiciones establecidas por el MADES". Dichos equipos deberán ser remplazados por equipos nuevos. Dichos equipos nuevos deben tener todas las documentaciones que certifiquen que sean nuevos y con aceite libre de PCB ¿Cómo se procedería en ese caso compra directa o llamar a una nueva licitación para adquisición de equipos nuevos? La Salud de las personas debe ser nuestra total prioridad

Respuesta: Se aclara que la convocante dará de baja los equipos en cumplimiento con los requisitos del MADES. El alcance de esta licitación no incluye provisión de nuevos equipos y la convocante definirá la mejor manera de satisfacer sus necesidades en cada caso.

Consulta N° 15

En relación a la exigencia en el PBC de que el Oferente debe acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años, indicamos que el citado requerimiento es de cumplimiento imposible, ya que la ANDE desde hace más de 7 (siete) años dejó de realizar calificación de Categorías a las empresas contratistas, y no otorga certificado de calificación de categoría por lo que ni la propia ANDE exige a las empresas contratistas contar con el mencionado certificado o calificación de Categoría A, por tanto solicitamos que esta exigencia sea excluida de esta licitación cuyo objeto es prestar servicios de mantenimiento de Grupos Generadores en baja tensión y no en redes aéreas de distribución de Media Tensión (23.000 V).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 16

En relación a la exigencia en el PBC de que el Oferente debe acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años. Al respecto se solicita, con todo respeto, que la Convocante argumente los motivos de exigir este requisito en consideración a que el presente llamado es para mantenimiento de Grupos Generadores de Emergencia y no para mantenimiento de líneas de Media Tensión y de Transformadores de Distribución, y que no se limite a responder "Cefirse al Pliego", en consideración a que todo llamado a licitación pública debe ser transparente y debe evitar el direccionamiento hacia un determinado potencial Oferente.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 17

Considerando la Resolución N.º 138/23 emitida por el MADES en fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo en cuenta que el servicio objeto de la licitación implica la manipulación de aceite con posible contenido de Bifenilos Policlorados (PCB), compuesto altamente tóxico, cancerígeno y nocivo para el ambiente solicitamos a la convocante se exija a los oferentes la presentación de la declaración de impacto ambiental y la auditoría vigente del taller o fábrica en el que se realizarán los servicios ofertados. Aun si fuere que los transformadores no contengan dicho compuesto, cualquier tipo de trabajos con aceites de transformadores que requiera manejo y disposición final de aceites está regido por dicha resolución y debe ser atendido conforme a un Plan de Manejo Ambiental

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

